



Resolución Gerencial General Regional

N° 124 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 27 FEB 2014.

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 067-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 007-2014-GR PUNO/ORAO, en fotocopia simple, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IES DE MENORES SAN JUAN BOSCO PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe N° 067-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE MENORES SAN JUAN BOSCO DE PUNO, CON CÓDIGO SNIP 15105, ejecutado en el ejercicio presupuestal 2009, por la Gerencia Regional de Infraestructura; que la liquidación practicada cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente en el año 2009; menciona la Directiva Regional N° 07-2012-Gobierno Regional Puno; aprobada el 07 de Junio 2012 por Resolución Gerencial General Regional N° 240-2012-GGR-GR PUNO, Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG; todo lo cual se acredita con el Acta de Verificación de Obra e Informe de Liquidación Técnica Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en la fotocopia de su Informe N° 007-2014-GR PUNO/ORAO manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional con cargo al presupuesto de Recursos Determinados, Canon y Sobre Canon, cuyo importe asciende a la suma de S/. 1'436,146.98 nuevos soles; que las cifras consignadas en el Anexo del Oficio N° 25-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MCRyL, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
PROYECTO	:	2055926	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAN JUAN BOSCO DE PUNO
META	:	00001	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAN JUAN BOSCO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
UBICACION FISICA	:		SALCEDO, PUNO, PUNO, PUNO
PRESUPUESTO PROGRAMADO	:		S/. 677,309.00 NUEVOS SOLES

PRESUPUESTO	AÑO 2009	TOTAL
PROGRAMADO	677,309.47	677,309.47
EJECUTADO	714,499.90	714,499.90
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		-149,232.12

FECHA DE INICIO DE OBRA	:	ABRIL 2009
FECHA DE CONCLUSIÓN DE OBRA	:	OCTUBRE 2009
EJECUCIÓN TOTAL	:	NO SE PRECISA
MODALIDAD DE EJECUCION	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
RESPONSABLE DE EJECUCION	:	GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
RESIDENTE DEL PROYECTO	:	PEDRO MIGUEL CORNEJO GALLEGOS
RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN	:	EDWIN HOLGUIN FLORES SILVIO LAZARINOS APAZA

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO; y



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 124 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 27 FEB 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: **REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAN JUAN BOSCO DE PUNO**, EJERCICIO PRESUPUESTAL AÑO 2009, con ubicación física en el distrito, provincia y departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (938) folios, forma parte de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL